



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210023600

Atendiendo lo solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante¹,
El Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de la referencial, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA respecto de la obligación No. 90000082964.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble objeto de garantía real.

TERCERO: Como quiera que la presente demanda se interpuso de manera digital, no se ordenará el desglose de los documentos que sirvieron de báculo para la iniciación de la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 18SolicitudDeTerminacionPagoCuotasEnMoraCorreo